

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2023**

ACTA NÚMERO CERO CERO SEIS DOS MIL VEINTITRÉS (006-2023), DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN EL SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES.

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Dr. Marvin Atencio Delgado	Secretario General	Presencial
Dr. Octavio Argueta Cardona	Secretaría General Adjunta	Virtual
Dra. Ana Lorena Castro Lizano	Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales	Presencial
Dra. Peggy Fernández Ureña	Secretaría de Actas y Correspondencia	Virtual
Dra. Melissa Zapata Solís	Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales	Virtual
Dra. Hellen Treminio Galbán	Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales	Virtual
Dr. Johan Orozco Alfaro	Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales	Virtual
Dra. Erika Rodríguez Lizano	Secretaría de Comunicación e Información	Presencial
Dra. Maureen Calvo Zamora	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Ausente
Dr. Sherman Quirós Burgos	Vocal II	Virtual
Dr. William Ureña Granados	Fiscal	Virtual

En la Sesión 006-2023, se encuentra presente la señora Noilyn Solano, Secretaria Junta Directiva de manera presencial y el Lic. Jorge Salazar, Departamento Legal de forma virtual.

[CAPÍTULO A: Comprobación de quórum, registro de asistencia.](#)

El Dr. Marvin Atencio da inicio a la sesión del CEN con 9 miembros presentes, verificando que se cumpla el quórum de ley requerido.

## CAPÍTULO B: Aprobación del orden del día

El Dr. Atencio somete a consideración la aprobación del orden del día quedando de la siguiente manera:

<b>CAPÍTULO A</b>	Comprobación de quórum, registro de asistencia
<b>CAPÍTULO B</b>	Punto único <b>A- Revisión y procedencia del Art 18 de la Asamblea Ordinaria #71-2023</b> <b>B- Reforma del Art 15 Inciso H del estatuto de Siprocimeca.</b>

**Dr. Atencio:** Esos dos puntos son los únicos para los cuales han sido llamados el día de hoy y para convocar a una asamblea extraordinaria. Lo pongo a discusión si alguien quiere decir alguna cosa.

**Dra. Castro:** Podría repetir los puntos, Dr.

**Dr. Atencio:** Es la misma que se convocó la de pasada, revisión y procedencia del acuerdo número 18 de la Asamblea Ordinaria, 71-2023 y eso fue solicitado por 134 afiliados nuestros a este Comité de Ejecutivo Nacional y el punto 2 sería reformar el artículo 15 inciso I de los estatutos de SIPROCIMECA.

El artículo 15 Inciso I, lo que se le va a incorporar ahí es que las reformas de los estatutos se lleven a cabo a través de asambleas extraordinarias y no por reformar un cuerpo legal tan serio como es un estatuto en mociones de asuntos varios.

Y eso es lo anterior de ese punto, lo anterior de conformidad con lo que ya el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo ha indicado así, como lo dije la vez pasada, lo ha indicado así en una resolución que precisamente hizo la Licenciada Umaña en su momento en la cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les responde que si bien es cierto que no hay ninguna prohibición de realizar reformas a los estatutos en asuntos varios por cualquier afiliado nuestro, no es lo más recomendado, no es lo indicado por tanto no se está cumpliendo con el principio de publicidad como se hizo la vez pasada con las reformas de los estatutos nuestros en la cual estuvo trabajando una comisión especial y todos ustedes lo conocieron en su momento, una comisión que estuvo integrada por 5 personas porque era una valoración integral de todo y esta reforma se le comunicó a todos los afiliados nuestros que son más de 3.000 para que todos los afiliados estuvieran plenamente enterados de qué era lo que se iba a hacer en esa asamblea extraordinaria.

Así que, si alguien leía la convocatoria, quería incorporarse y votar o discutir lo que bien quisiera fue lo que podía hacer, pero si no lo hacía así ya era su valoración lo que queda y cómo prueba que se le mandó su indicación por correos electrónicos que es una forma oficial de notificación que pone los afiliados en nuestro sindicato y si no quiere conectarse porque no le interesa pues no se conecta o no viene a la asamblea ya que es una valoración muy personal de cada uno. Eso lo dijo el ministerio de trabajo en el oficio que fue enviado a nuestro sindicato y solicitado por la Lic. Umaña en su momento y también lo han dicho algunos juzgados no directamente sobre el sindicato sobre si reforma de otros estatutos en la cual dice y los han anulado inclusive, debo decirlo, que si algún afiliado pone la queja respectiva de que no fueron debidamente notificados y que no estaban enterados del asunto se ha dicho que ahí se pone en defensión como se explicó en un momento, no sé cuál fue lo que hablamos en ese momento de la vez pasada y se han anulado, anulado este por solamente el hecho de no cumplir con el principio de publicidad en general como lo dije el previo si todo el mundo estuvo enterado y no quisieron venir porque no van a venir 3000

afiliados acá pero si los que vinieron estaban con el interés de que las cosas se conocieran o se cambiaran pueden venir pueden hacer un voto negativo o contrario pero ya estaban informados y eso es el asunto Dra.

**Dra. Castro:** Dr. usted tiene la nota que enviaron los afiliados

Lunes 30 de octubre del 2023

Sres. Comité Ejecutivo Nacional

SIPROCIMECA.

Estimados señores,

Por medio de la presente, hago entrega formal de firmas de diferentes Profesionales de Ciencias Médicas, donde se solicita Asamblea Extraordinaria para valoración del acuerdo numero 18 de la sesión 71-2023, celebrada el día 28 de abril del año en curso, lo anterior por considerar que dichas reformas al no ser de conocimiento de todos los afiliados del Sindicato SIPROCIMECA.

Por lo anterior solicito se discuta en sesión del Comité Ejecutiva Nacional.

Atentamente,



4-167-213

**Dra. Gabriela Villalobos Montero**

Afiliada SIPROCIMECA.

**Dra. Castro:** Dr. es que ahí en esa nota expresamente dice se solicita asamblea extraordinaria para valoración del acuerdo # 18 de la sesión 71- 23 celebrada el 28 de abril y que se solicita se discuta en sesión del CEN entonces en la convocatoria que usted dice que es la

misma de ¿dónde salen las palabras revisión y procedencia? No está expresamente solicitado por ellos

**Dr. Atencio:** lo que firmaron los afiliados en el encabezado lo dice

**Dra. Castro:** No, no dice procedencia

**Dr. Atencio:** procede a leer nota enviada por los afiliados

**Dra. Castro:** pero no concuerda con lo que usted está solicitando en la convocatoria

**Dr. Atencio:** ok, ¿que lo que dice usted que no concuerda?

**Dra. Castro:** revisión y procedencia

**Dr. Atencio:** Ok, vamos a ver que dice aquí, dice revisar realmente una palabra más una palabra menos

**Dra. Castro:** No, no concuerda doctor

**Dra. Rodríguez:** Son 2 acciones diferentes

**Dr. Atencio:** bueno a ver ¿qué opinan los demás? ¿se va con revisar? o ¿se va con revisar y proceder?

**Dra. Castro:** obviamente, todos van a votar por usted

**Dr. Atencio:** No, no, aquí vamos a discutir porque yo no le veo inconveniente que se vaya a revisar porque el interés compañeras el interés es, revisar ese acuerdo porque si ustedes, vamos a hablar con transparencia aquí, si ustedes y que lo vean los que van a leer las actas si ustedes leen, si ustedes revisan los estatutos actuales los estatutos actualizados resulta que en esa moción que se presentó se hace referencia a un artículo que si mi memoria no me falla es el 20 cuando ni siquiera existe ya en los estatutos, el que existe es el 22 entonces hay un error de fondo grave en primer lugar y en segundo lugar cuando se quita el inciso **D** y el **E** del artículo 68, si no me equivoco, no se quita el párrafo final que fue la discusión que hizo el Ministerio de Trabajo y yo le indiqué en dos oficios que tengo, y ahorita no los tengo acá, yo le indiqué que yo no podía variar lo que la asamblea había variado, entonces cuando se da lectura el artículo 68 vas a ver que el párrafo final de ese mismo artículo hace referencia al inciso D y E, el cual no existe entonces son cosas que hay que revisar en una asamblea y acordar lo que corresponde por la asamblea precisamente esos son los 2 errores que yo veo, no comparto otras cosas, si le soy sincero no porque yo quiera perpetuarme aquí y todo lo que digan porque a todavía me queda año y medio y no sé cómo estaré de aquí a año y medio pero la cosa es que, si hay un error de fondo, en esa reforma el Ministerio de Trabajo no analiza cosas de fondo lo que hace es ver ellos sí me hicieron la observación, pero yo le contesté en dos o tres ocasiones a través del Lic. Padilla que me decía diay Dr. es que usted no lo puede cambiar y efectivamente yo no puedo cambiar lo que la asamblea votó y así se le contestó y se le mandó el texto completo al Ministerio de Trabajo y al final se inscribió porque ellos lo que hacen es inscribir revisando ya el ¿cómo se llama? los estatutos tal y como ustedes lo pueden ver porque fueron pasados a todo el mundo por correos electrónicos los articulados primero no coinciden y segundo hay un error, hay un error de referencia a uno de los artículos eso entre otras cosas que hay que corregir eso se valorará en una asamblea que yo no lo veo porque, hemos puesto tantos peros si es precisamente valorar lo que se dice ahí, ver que procede y ver que no procede y cambiarlo y que eso vaya completamente bien igual o reformado la asamblea lo decidirá pero lo cierto es que ahora o en el futuro hay que corregir.

**Dr. Argueta:** Gracias Dr. gracias doctor vean compañeros y compañeras este disculpen, que no pongan la imagen porque si no se me baja la, la calidad del audio este, ciertamente como dice el doctor Atencio en un artículo hace

referencia al artículo 20 y lo correcto debe ser el 22 porque el artículo 20 es totalmente otra cosa de lo que se, se refiere ese determinado artículo y luego el acuerdo que se tomó en la asamblea del 28 de abril, no fue leído como debía de ser para ser aprobado, o sea, no se proyectó correctamente, entonces el articulado como está, deja un montón de cómo les digo vacíos en el procedimiento de la elección y esto no es porque lo diga yo, es porque este es el criterio legal y por eso la insistencia del Ministerio en que se redactara el artículo, cosa que no se podía hacer porque le decían al Dr. Atencio las misivas que contestaban del Ministerio del Departamento de Inscripciones de Organizaciones Sociales, que lo redactara y el doctor no puede redactar algo que no fue aprobado en asamblea, entonces el sentido de la convocatoria es, valorar ese artículo o los artículos como están de esa sesión y este corregirlos de tal manera que queden aplicables al proceso electoral, eso es, verdad, básicamente nada más por el momento doctor.

**Dra. Rodríguez:** si yo creo que a solicitud de los 130 y resto de afiliados que representan el 4.5%, más del 2.5, superando el 4 y algo por ciento, debemos de respetar lo que ellos solicitan, ellos solicitan revisión, tal cual ellos de haber querido alguna otra acción pues ellos en realidad lo que quieren es que se revise el acuerdo. En concordancia con la solicitud de ellos, aunque este Comité Ejecutivo quisiera hacer alguna otra acción sería otra asamblea porque nosotros tenemos que apegarnos como bien dicen los estatutos, que los motivos de la justificación deben ser consecuentes con la nota.

**Dr. Orozco:** Hola, buenas tardes, voy a apagar la cámara por el tema igual de la cobertura de internet para no desmejorar el audio, yo creo que aquí estamos dando a lo mismo que ya se ha discutido ampliamente en sesiones previas, el CEN tiene la potestad de convocar a una asamblea general extraordinaria de acuerdo a nuestros estatutos y también tenemos la obligación de responder a los afiliados eso viene implícito en los estatutos que nos rigen, que están vigentes yo creería o más bien quiero proponer que consideremos esa convocatoria a la asamblea general extraordinaria en esos dos puntos primero que decidamos nosotros como CEN si estamos de acuerdo en convocar a la asamblea general extraordinaria para realizar la propuesta o para presentar la propuesta de reforma de los estatutos y en segundo punto en respuesta a la solicitud de los afiliados que firmaron esta solicitud, valga la redundancia para que convoquemos a asamblea general extraordinaria ambos, ambas formas de convocatoria están dispuestos en nuestros estatutos y yo no veo por qué querer extendernos y venir a ver los puntos, donde no lo hay definitivamente, yo creo que debemos responderle a nuestros afiliados y además nosotros como CEN, tenemos la potestad si así lo decidimos de convocar a una asamblea general extraordinaria entonces yo creería que para no dejar estos vacíos lo hagamos en esas dos líneas en dos puntos específicos tanto como respuesta a los afiliados, como también si aquí lo decidimos así como una convocatoria, decidida por este CEN, muchas gracias

**Dr. Atencio:** El Oficio al que yo quería referencia de las prevenciones que nos ha hecho el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el DAJ-AE-286-08 del 24 de octubre del 2008 y en lo que interesa dice así:



De igual forma, aunque no lo establezca el estatuto, es criterio de esta Asesoría, que cualquier reforma estatutaria que se haga bajo ese procedimiento de mociones, en ningún momento debe afectar a alguno de los afiliados que no asistieron a la Asamblea, ya que en este supuesto el afectado puede alegar que no se le dio su derecho a oponerse a la reforma por desconocimiento anticipado de que el tema se trataría en la Asamblea. Por lo tanto, esta asesoría no recomienda esta práctica dentro de las organizaciones ya que puede prestarse para violentar derechos de los no asistentes. Se debe recordar que si bien existe la obligación de todos los afiliados de asistir a las Asambleas, puede suceder perfectamente que uno de ellos decida no acudir a la actividad debido a que no existen temas de su interés, pero si se le hubiera convocado para una reforma al estatuto que implica un perjuicio a sus intereses, su asistencia al acto hubiese permitido que el afiliado ejerciera su derecho de oponerse a esa reforma.

**Dr. Atencio:** eso lo dice el Ministerio de Trabajo y lo han dicho algunos juzgados de la República no, les repito no en asuntos sindicales sino en otros tipos de asociaciones, pero si usted hace una analogía cualquier juez va, creo yo va a determinar exactamente lo mismo.

**Dra. Rodríguez:** Hay varios temas, vamos a ver Dr. Atencio si yo le digo, Dr. vamos a McDonald's por una hamburguesa, usted va con la expectativa de la hamburguesa, pero resulta que yo me voy a poner creativa y le pido un helado también, y usted dice que raro, yo hice todo porque yo quería comer hamburguesa ok, entonces que es lo que quiero con este ejemplo es aclarar algo, si el 4.5 % de los afiliados firmaron para que, para una acción puntual que era la valoración, no firmaron para una procedencia, o futura procedencia, por lo tanto alguno de ellos podría sentirse burlado porque a ellos no fue lo que firmaron yo creo que deberían ser congruentes lo que ellos piden con lo que les damos si este comité coincide con el Dr. Orozco que el CEN, tiene la potestad de convocar la asamblea, en realidad nosotros lo valoraremos y tendremos que discutirlo hasta que haya humo blanco, no sabemos en qué momento vamos a estar de acuerdo y vamos a estar en una misma línea todos o la gran mayoría pero lo que no quisiera es que sigamos teniendo vicios de convocatoria cuando se ha advertido que hay situaciones que no nos.. entonces, si los 138 firmantes tienen un encabezado por el cual ellos dan fe que quieren esa convocatoria, no podríamos convocar con otro objetivo y si vamos a convocar esa asamblea diciendo que aparte de eso a petición de ellos que están pidiendo la reforma artículo 15 se va sentir más burlados de la cuenta, entonces, este comité ejecutivo debería valorar si la convocatoria a esa asamblea es a petición de los afiliados o a petición del comité ejecutivo y hablar claro así en la asamblea ahora bien, de abril a la fecha, nadie ha dicho que se ha visto afectado, entonces es una valoración solo 138, yo lo que no quiero es que esos 138 un porcentaje de ellos se sienta burlado porque les piden firma para una cosa y salgamos este comité ejecutivo con otra acción, espero que quede claro la solicitud pero yo sí creo que la nota debe expresar claramente cuál es el sentido por el cual hubo este movimiento de 138 afiliados entonces quisiera que seamos congruentes lo que piden con lo que nosotros estamos ofreciendo.

**Dr. Atencio:** yo no estoy de acuerdo con esa posición me parece que por un asunto que se llama principio de economía procesal, que quiere decir el principio de economía procesal, que teniendo nosotros en consideración que existe un problema el cual nos han hecho la prevención el Ministerio de Trabajo ya hace bastante rato

**Dra. Rodríguez:** ¿desde cuándo es esa prevención, perdón?

**Dr. Atencio:** desde 2008, creo, hace un ratito lo leí

**Dra. Castro:** 2008, agosto

**Dr. Atencio:** existiendo esa prevención yo no veo por qué y acudiendo al principio de economía procesal y eso está pasando yo no veo por qué no podamos concretar todos una solicitud de los afiliados nuestros y otra porque el CEN tiene la potestad para hacerlo porque así lo dicen los estatutos yo no veo por qué no podamos discutir, será la asamblea la que con su potestad de asamblea diga no, no nos interesa de que discutamos desde el principio el punto 2 y se vota negativo, yo no veo ese problema si ellos son los que mandan ahora si todo el mundo está de acuerdo en que valoremos y que revisemos lo que se ha dicho y voy a ver si incorporo las dos jurisprudencias que tengo por ahí del tribunal del Juzgado Civil, y otras de la sala segunda para darle lectura entonces para que efectivamente se vea que hace falta que aquí en adelante sea el secretario quién esté, o la junta directiva que esté una vez que se quieran hacer reformas a los estatutos se haga como en derecho corresponde el principio de publicidad se le mande la invitación a todo el mundo y todo aquel que está interesado asista, yo no le veo complicación a esto, si la asamblea opina contrario pues yo respeto lo que diga la asamblea hay que respetarlo pero yo no le veo una complicación a ese punto de arreglar una situación que ya se está viendo que es un problema, el día de mañana cualquier otro afiliado llámese como se llame, se le ocurra presentar a las 7:41 de la noche una moción para cambiar de nuevo los estatutos y vamos a estar otra vez en el problema yo o cualquier otro secretario o cualquier otra junta directiva que esté en este sindicato más si lo cambiamos va a haber toda una información de tal forma que los que vengan a una asamblea ya saben a lo que vienen y se votará negativo o positivo.

**Dr. Orozco:** gracias doctor estoy nada más retomando lo que estaba exponiéndoles anteriormente y el artículo 18 de nuestros estatutos dice textualmente artículo 18 asambleas extraordinarias:

“la asamblea general extraordinaria podrá ser convocada por el comité ejecutivo nacional cuando este lo crea conveniente en la convocatoria señalará los motivos que la justifiquen y el orden del día su convocatoria podrá ser solicitada por el 2.5% de los afiliados al sindicato”

Y bueno ya lo que continúa entonces quiero regresar en mis palabras para proponerles una vez y yo creo que ya ha sido suficientemente discutido el tema y los perjuicios que trae esta reforma que se aprobó para los afiliados del sindicato que hagamos la convocatoria primero que decidamos la convocatoria a asamblea general extraordinaria por este CEN en primer término porque ya conocemos que efectivamente hay detalles en la reforma que se hizo que vienen a poner en riesgo toda la estructura del sindicato y esa es la principal preocupación por lo menos mía y yo ya he escuchado que pareciera ser compartida también por alguno de los miembros de este CEN, entonces yo propondría que como CEN en primer término y siguiendo el mismo orden que trae nuestros estatutos en el artículo 18 decidamos si para nosotros es de interés o lo consideramos conveniente tal cual reza el artículo para convocar a esta asamblea general extraordinaria y aquí vamos a señalar los motivos que la justifiquen que sería y el orden del día que sería este me parece que podríamos no sé redactar algo como vamos a ver, que queremos presentar para conocimiento y decisión sobre la propuesta de reforma del estatuto por ahí más o menos y la justificación es debido a que consideramos que la reforma anterior y la cual ya está vigente en nuestro estatuto pone en riesgo la continuidad financiera y también por otro lado rosa con vicios de legalidad los artículos que fueron reformados, eso sería la justificación y el orden del día sería, diay ese, poner en conocimiento a la asamblea y que sean ellos quienes decidan si se acoge la propuesta de reforma del estatuto o no como una asamblea soberana como siempre ha sido y en segundo término o en una segunda línea o en un segundo punto dentro del orden del día yo les propondría a ustedes que dejemos el encabezado de la solicitud que hicieron los afiliados que firmaron tal cual que no cambiemos ninguna palabra para que con esto la Dra. Rodríguez y la Dra. Castro pues ya se sientan satisfechas de que se va a cumplir la voluntad de los afiliados que firmaron y yo no creo que esto, sea vaya a ser algún problema incluso va a ser sometido a esta información a conocimiento de los afiliados en la asamblea y serán ellos quienes deciden yo creo que por ahí deberíamos de ir si les parece concluyendo para ya empezar a tomar decisiones, gracias.

**Dra. Castro:** y bueno ahí el artículo 18 expresamente dice que los motivos deben ser claros verdad los motivos de la convocatoria deben ser claros y concuerdo con el Dr. Orozco en que el título debe quedar tal y como las firmas recolectadas así, lo indican verdad y con respecto al documento ese doctor que usted señala del 2008 ¿cuáles o quiénes se han visto afectados?, ¿quiénes han manifestado que se han visto afectados con la reforma? porque ahí

dice que en tanto y en cuanto no se vea ninguna afectación directa a un afiliado, entonces yo pregunto ¿cuál ha sido el problema? ¿cuál ha sido la afectación?, en este caso cual es el perjuicio si por ejemplo ocasionado, si, por ejemplo, aquí tenemos claramente conocido que el Dr. Ureña se elige de esa forma, no se eligen papeletas, sino que, se elige por aparte se elige por papeleta individual y nunca ha sucedido aquí ninguna catástrofe, ningún roce como que está diciendo el Dr. Orozco porque en el caso de la reforma lo que se quiere hacer es que se postule el que se quiera postular y el que no pues que no, entonces que vamos a decir que los cambios son malos que no tenemos que cambiar con un estatuto que ya tiene sus años, aunque fue reformado hace poco, vamos a seguir con las papeletas enteras sabiendo que otros órganos colegiados han admitido un cambio con respecto a eso y los puestos se dan se eligen puesto por puesto y pongo aquí claramente el ejemplo del Dr. Ureña en este caso el Dr. Ureña sería el fiscal que se elige su puesto únicamente y cómo vamos a explicar lo que dice el Dr. Orozco con respecto a roces de legalidad si el Ministerio de Trabajo así lo avaló y dijo que así procedía, verdad, entonces son una serie de incongruencias y dudas que le surgen a uno porque está avalado, porque cumple con el código de trabajo, cumple con los convenios de la OIT, el ministerio dijo no hay roces el Dr. Orozco tiene pues una duda importante con respecto a lo económico él no lo sabe no lo conoce, no lo conoce y como le digo ya se ha hecho, todos los años que se elige el fiscal se hace una papeleta aparte y se, o sea cada quien que quiera postularse como fiscal lo puede hacer el que quiera, han salido dos usualmente, pero bien pudieron haber salido tres o cuatro o cinco personas que quieran ser fiscales y eso se ha hecho en una asamblea y nunca ha habido ningún problema en los casi 20 años que yo tengo a estar aquí Dr. Orozco, entonces no hay ningún roce, no hay ninguna afectación, porque ningún afiliado ha dicho específicamente, esa reforma me perjudica a mí tal y como lo dice el documento efectuado en el 2008, que haya una afectación, yo quiero saber cuál es la afectación, quién ha dicho que se ha visto afectado.

**Dr. Atencio:** vamos a ver yo creo que la Dra. Castro desde la vez pasada con todo respeto y hasta el día de hoy no he entendido esa parte que es una situación muy subjetiva que ni siquiera el Lic. Salazar pudo definir afectación porque, la afectación mínima de no haberle enterado, ya hay una afectación que llama violación del principio de publicidad no fui informado, por lo tanto, no lo sé, yo no sé cuál es la decisión de cualquier afiliado el día de mañana si lo querrá de esa forma puede ser de la otra forma, no lo podría decir tampoco, pero yo sí he escuchado Dra. especialistas médicos y médicos generales y otros profesionales con esa duda de esa reforma y tengo que decirlo así si lo he escuchado algunos no les parecen, no lo saben, no lo conocían entonces de cómo fueron afectados...

**Dra. Castro:** ¿cómo se dieron cuenta?

**Dr. Atencio:** ¿cómo se dieron cuenta? En la última asamblea que se hizo que se iba a discutir sobre esto que no sé, no sé, no sé convocó...

**Dra. Castro:** no, pero ellos firmaron

**Dr. Atencio:** ah bueno, ellos firmaron por si, por si usted está leyendo los encabezados, estamos hablando de esta cosa, estamos hablando ahorita de la reforma del inciso H punto I ahora yo quiero aclarar algo antes de darle la palabra al Dr. Orozco, si yo como secretario general y como afiliado me doy cuenta de que hay algo que podría estar bien o no tengo todo el deber y el derecho como afiliado y como secretario general de informarlo a cualquier afiliado que me lo pregunte o de dar la información correspondiente porque ahí no dice Marvin Atencio ahí no dice Argueta, ahí no dice absolutamente nada así que lo que han dicho que andamos buscando beneficios propios y no sé qué enredos más no es de recibo.

**Dr. Orozco:** Gracias Dr., en realidad es para responderle porque la Dra. Castro me consultó directamente que cuáles roces de legalidad como ya bien lo ha dicho el Dr. Atencio de forma reiterada existen derechos para todo ciudadano y ahora incluso les puedo hablar de derechos constitucionales donde estamos en vamos a ver en una

posición como afiliados a esta estructura o a esta organización sindical en donde se debe observar los derechos que tenemos cada uno de nosotros y no se puede dejar de lado dentro de nuestros derechos está el derecho de información, como les digo es un derecho referido constitucionalmente en donde se indica que en este caso la estructura sindical debe de informar a sus afiliados acerca de los cambios que puedan para hablar del caso concreto y no dispersarme de los cambios que puedan ocurrir a lo interno del sindicato y que puedan poner en riesgo la estructura como tal, el sindicato o la estructura sindical o la organización está en la obligación de informarme a mí de que eso va a ocurrir o puede ocurrir para poder tener yo como afiliado la posibilidad de oponerme o de votar en favor de cualquiera de estos cambios, ese derecho a la información que también viene asociado al principio de publicidad no fue visto en la asamblea del mes de abril en donde, es que ya no sé cuántas veces se ha dicho, tanto en sesiones del CEN, como estas sesiones extraordinarias pero si somos 3000 afiliados para redondear un número, cuando se hace la convocatoria, a la asamblea general ordinaria como ocurrió para este día en ninguna parte de la orden del día uno puede observar que se vaya a tratar siquiera el tema de reforma de estatutos entonces aquí hay 3000 afiliados cerrando, haciendo el redondeo, que nunca fueron informados, que se trataría ese tema en esa asamblea general ordinaria si se les hubiera informado se hubiera hecho, el ejercicio del principio de publicidad, no diría yo que la totalidad pero por lo menos, una mayor cantidad de afiliados pudieran haber sido partícipes de la asamblea porque al conocer que se trataría un tema sustancial del sindicato pues iban a mostrar interés para poder participar de la asamblea y, aun así, si no hubieran querido participar de la asamblea por lo menos ya fue de conocimiento de ellos que se iba a tratar el tema en esta asamblea y no hacerlo de una forma solapada en un apartado de asuntos varios que definitivamente, ahí ocurre cualquier sorpresa y eso fue lo que pasó, que sin previa comunicación, sin previa información, sin previa publicidad para los afiliados se llevó el tema de una reforma de estatutos lo cual tiene una suprema importancia porque precisamente es donde radica el funcionamiento del sindicato sin que fuera conocido por los participantes en ese momento y peor aún por los que no pudieron conectarse y participar, entonces esto yo creo que ya de distintas formas ha sido manifestado y ha sido compartido yo creo que, que ya todos tenemos claridad en ese punto, pero yo lo tengo que volver a tocar porque escuchándolas pareciera que no, no se entiende el punto ahora, siguiendo con la respuesta hacia la Dra. Castro de cómo nos pudimos haber visto afectados, quién se pudo haber visto afectados si alguien lo ha dicho pues de ahí, yo no, ni siquiera quiero pensar en otras personas aquí, en otros afiliados a título personal considero que se pone en riesgo la estructura desde el punto de vista financiero del sindicato con esta propuesta que ya no es propuesta que ya ahora fue una reforma que ya se encuentra vigente porque simple y sencillamente pasamos de poder participar en un proceso electoral con papeletas en donde la agrupación que quisiera podía postularse cumpliendo con el estatuto que se encontraba vigente hasta antes de abril sin que esto sea de alguna forma discriminatorio para alguno de los afiliados porque siempre ha sido la política del sindicato la libertad en poderse postular para optar por algún puesto del CEN y pasar de esta forma a una elección o a una postulación de papeletas individuales por puesto si nosotros nos ponemos a pensar en lo que podría implicar este cambio es como les decía redondeando si tenemos tres mil afiliados no nos vayamos tan alto con un número altísimo de mil afiliados, por ejemplo, que quieran optar por alguno de los puestos del CEN lo cual yo no estoy en desacuerdo más bien me encanta la idea de que la totalidad de los afiliados quieran optar por uno de los puestos del CEN y para eso esto es un proceso democrático se le permite, se le da la oportunidad a todos los afiliados que cumplan con los requisitos que el estatuto nos indica pero que pasaría para el tribunal electoral como les digo no nos vayamos a un número tan alto de mil afiliados de los tres mil pensemos en un número de cien, cien papeletas de cien afiliados que quieran postularse a alguno de los puestos del CEN está preparado el tribunal electoral para llevar a cabo un proceso electoral con cien papeletas en alguno de los puestos que deseen asumir nuestros compañeros y que a nivel nacional haya que instalarse como siempre se ha hecho las mesas de votación y no sé, por un lado, desde el punto de vista de logística y por el otro lado desde el punto de vista económico también porque no es un proceso fácil de llevar entonces aquí es donde yo apelo a el perjuicio que es latente para todos los que conformamos el sindicato para todos los miembros de este sindicato de que nos quedemos sin sindicato porque quebró la organización, precisamente porque debimos responder a la reforma de un estatuto que a la hora de hacerse una propuesta en la asamblea de abril no se nos, ofreció ningún criterio técnico que respaldara ese cambio, no sabíamos si efectivamente en esa propuesta habían estado abogados, habían estado, economistas o personas por lo menos con algún grado de conocimiento en finanzas

porque no fue presentado y ahora yo sin tener un conocimiento mínimo siquiera de, de finanzas me planteo fácilmente que existe ese riesgo, ahora para que nosotros nos veamos perjudicados no es necesario que ese riesgo se materialice en derecho solo el hecho de que exista el riesgo ya hay un perjuicio ya se están viendo afectados los intereses no necesita, no se necesita la materialización del riesgo para convertirse entonces en un daño que obviamente es lo que estamos evitando en este momento entonces yo creo que, que con esto esperaríamos yo que haya quedado claro uno de varios motivos que, que podríamos indicar, pero solamente en respuesta de que hay alguna sola persona que haya indicado como dijo la Dra. Castro que haya sido perjudicada con esta reforma pues ahí está yo me siento perjudicado como afiliado y esa es mi explicación del porqué simple y sencilla espero que se haya dado a entender y también este en dado momento podría ampliar con otras, eso sería por el momento.

**Dra. Castro:** si Dr. Orozco eso es un supuesto suyo verdad una que usted tiene a bien decirlo así verdad su preocupación por el riesgo a la estructura que puso, aquí lo anoté el riesgo a la estructura de tipo financiero pero dos cositas Dr. Orozco que sucedería, si lo que nunca ha pasado, vienen diez papeletas, diez papeletas como las que ustedes quieren que sigan siendo por un lado eso tendría el tribunal que incurrir en el gasto necesario para eso, pero eso no sería así con esta reforma porque lo tenemos ampliamente conocido cada vez que vamos a ejercer nuestro derecho al voto donde sale una sola papeleta con diez, quince, veinte candidatos a presidente, a vicepresidente etc. la verdad que votamos en tres papeletas sería así una sola papeleta con todos los candidatos ahí no hay ningún riesgo doctor, pero es que eso lo puede hacer el tribunal eso es materia y competencia al tribunal no del comité ejecutivo entonces ahí se cae esta ponencia de este supuesto y esta preocupación económica porque es muy fácil llevar a cabo una papeleta con diferentes candidatos y cada quien va y marca ahí por quien quiere no hay que incurrir en un mayor gasto, entonces no lo veo así, no hay ningún perjuicio en ese sentido y como lo dije y lo he dicho y lo repito, muchos órganos colegiados, muchos sindicatos, otros colegios se rigen, por esa forma electoral entonces Dr. Orozco no hay aquí un riesgo a la estructura financiera no lo veo yo desde este punto de vista no lo comparto pues sería interesante ver de qué forma se comprueba que pueda existir ese perjuicio, ese daño económico a nuestro sindicato y repito esto es materia del tribunal electoral no es materia nuestra y no podemos actuar en un supuesto que ni siquiera se ha dado no sabemos si ese daño se va a dar porque como le digo este no existe y estaríamos resistiéndonos a un cambio que podría ser en beneficio del sindicato y no el perjuicio de que se sigan haciendo papeletas enteras y no dándole a todos los afiliados la oportunidad de una mayor participación democrática que se postule el que quiera postularse y el que no, no se hace una papeleta por puesto.

**Dr. Atencio:** Bueno, estamos en valoraciones y supuestos que no es la idea de la sesión de hoy, respetables cada una de las valoraciones que hacemos pero yo sí considero que el CEN como órgano responsable de dirigir el sindicato si es responsabilidad de valorar si hay o no hay importe económico pero para entenderles, por ejemplo presentan una papeleta de tres personas para secretario general, otra papeleta de cinco personas para secretario de conflicto, otra papeleta de seis personas que quieren ser vocal 1, entonces en la papeleta, para vocal 1 van cinco personas otra papeleta para educación y cultura y resulta que diez personas o más de los tres mil afiliados quieren ser secretaria de educación, se manda a nivel nacional y que cada quien vote por las personas que conoce ahí quien quiere que sea secretario general quien quiere que sea secretario de conflicto, quien quiere que sea secretario de educación y cultura, quién quiere que sea vocal 1, es así, como usted lo está exponiendo

**Dra. Castro:** es lo que se me está ocurriendo en este momento

**Dr. Atencio:** pero para entenderle yo, ¿es lo que usted está exponiendo?

**Dra. Castro:** porque realmente no sé qué haría el tribunal, porque son ellos los que tienen que decir.

**Dr. Atencio:** bueno, eso fue lo que capté.

**Dra. Rodríguez:** aquí me preocupa porque este CEN tiene que tomar decisiones lo más objetivas posibles sin que seamos polarizados hacia un lado o hacia otro por cuanto un grupo de más de cien afiliados en la asamblea de abril mociona y aprueba una reforma un grupo muy similar de afiliados se opone o solicita un análisis de una revisión de esta moción por lo tanto tenemos que ser muy cautelosos porque no podemos decir que hay que dejar a veces dejamos de amar a Dios por amar a Dios entonces no podemos sentir que este CEN se polariza hacia un lado o hacia otro y hay algo que es real que es el poder que tiene la asamblea, la asamblea soberana y lo dicen en todo el mundo casi que me atrevo a decir que en el 100% de las de las asambleas los afiliados dicen es que somos soberanos por lo tanto, en la parte de las de las mociones de varios le damos una libertad a la asamblea para que ella se pronuncie no podemos, no podemos limitar lo que ella quiere decir, qué sí decir y qué no decir para eso la asamblea soberana y el cuestionamiento de este grupo de 138 firmas está en contra de la asamblea soberana si lo publicaron o no lo publicaron se publicó la asamblea y quienes tienen conocimiento, como de las asambleas ordinarias, sabemos que en varios, está varios y puede salir lo que se le ocurre a la asamblea por lo tanto de ahí es estar cuestionando que la asamblea soberana decidió en abril, por un lado, por otro lado a mí me preocupa sobre manera el discurso del Dr. Orozco que se basa en supuestos, supuestos que hay 300 supuestos que vamos a gastar, supuestos no hay nada real y me acuerdo las palabras de un miembro de ese comité, no podemos hablar de supuestos, hablamos de casos reales porque resulta que es un ejercicio es un pequeño curso que vamos a tener porque vamos a tener que enfrentarnos con dos bandos allá afuera y como CEN tenemos que tener claro las posibles repercusiones que tienen los que apoyaron la moción que fueron más de 100, no fueron 4 gatos y se ganó por mayoría, versus 138 firmas que están pidiendo algo puntual y debemos de respetarlo, si este comité ejecutivo desea modificar esa convocatoria esos 100 se van a sentir defraudados porque van a decir, yo firme para otra cosa, entonces ojo, aquí no es un curso de poderes, y ustedes utilizan mucho Dra. Castro, Dra. Rodríguez yo trato de ser lo más neutral posible y tengo que ir hacia la razón no hacer los supuestos Dr. Orozco, porque tal vez llueva... no, llueve o no llueve porque así me pongo, o no me pongo paraguas tal vez fuese mucho, ¿cuánto es? si definitivamente como dice la Dra. Castro el tribunal es competencia del tribunal, no es competencia nuestra, ni de la asamblea y el presupuesto del tribunal es un presupuesto bastante honoroso, por lo tanto no debería de ser un argumento que vaya a convencer a los que si apoyaron la moción en abril, ojo, porque nos podemos estar pegando al pie entonces, si me preocupa sobre manera porque el argumento del doctor que pareciera que es el único que está defendiendo la posición, porque no oigo al resto de mis compañeros con una posición clara y contundente sin supuestos verdad, pero no veo cuál es el riesgo económico no lo veo, finalmente los afiliados tienen que si hay algo que ellos piden es el respeto a las asambleas y en realidad bien lo explica el ministerio, lo está avalando entonces, tenemos que tener muy claro cuál es la posición de este CEN porque allá afuera, allá abajo vamos a estar esperando y yo no quisiera que seamos como en un río lleno tarántulas verdad, donde va a decir, mire, este supuesto no, hablemos con datos reales cuánto cuesta, cuánto va a costar y el Dr. Orozco decía hay un roce de legalidad ¿cómo si había un roce de legalidad? porque el ministerio dijo que si procedía, ¿el ministerio está equivocado? o sea yo tengo que ser en eso abogado el diablo y decir bueno, si yo salgo con un argumento con un roce de legalidad van a decir, pero ese ministerio lo avaló, donde está el roce de legalidad no podemos quedar como ignorantes allá abajo ni como desconocedores de la norma y resulta que el Dr. Atencio tiene un argumento, recomendado del 2008, perdón señores pero yo no puedo declarar en el 2023 que desde el 2008 sabíamos que había un error entonces pongamos las barbas en remojo, aquí no es quien gana, aquí es tenemos, somos los representantes de un grupo de 3000 afiliados y no podemos quedar como los payasos del circo y con estos argumentos yo no veo con ninguna parte una situación, ahora, ¿qué pasa? la asamblea si en realidad es un riesgo el de varios, se sabe que es un riesgo, pero también sabemos cuál es el poder que tiene la asamblea que es soberana y nosotros 11, solo somos representantes de esa asamblea que es soberana y poner oídos a un grupo 138 que está cuestionando lo que la asamblea está diciendo, me preocupa sobremanera, llevamos como 22 días discutiendo ese tema, y todavía yo no he visto el famoso cuadro comparativo cuando se hacen reformas de leyes, de esto lo que hay y esto es lo que vamos a poner, no lo he visto todavía, yo como miembros del CEN que estamos discutiendo la aprobación o no la aprobación de esta asamblea, no conozco cómo es que va a quedar si es cierto, hay un párrafo ahí que está mal redactado, probablemente hay que revisarlo, pero yo no lo he visto ¿cómo va a quedar? yo no puedo votar a favor de convocar a una asamblea donde yo ni siquiera sé cómo va a quedar eso, que usted... perdón doctor,

pero al Dr. Orozco usted nunca lo calla y usted frecuentemente a mí me toca el timbre entonces yo le agradecería, yo termino con esto yo creo que tenemos que ser congruentes de lo que hacemos con lo que decimos y sí me gustaría #1 si estamos discutiendo, cómo que vamos a ir a hacer la revisión de este acuerdo quisiera saber cuál es la propuesta como CEN y quisiera que el Dr. Orozco deje de hablar de supuestos y que me hable de datos reales de cómo es el supuesto descalabro financiero que podríamos tener sería todo doctor, gracias

**Dr. Atencio:** solamente para todos recordar el artículo 8 que casi nunca lo hacemos aquí, el artículo 8 del reglamento dice que cuando se discutan asuntos, dice cada uno no podrá ser mayor de 15 minutos, yo en sesiones anteriores y en esta, he tratado de que todo mundo hable y repita y vuelve y repita, pero creo que, que debemos de recordar el artículo 8 para no superar más de 15 minutos porque lo contrario se nos lleva aquí hasta las 12 de la noche

**Dra. Castro:** ¿el artículo 8 de qué?

**Dr. Atencio:** del reglamento de sesiones

**Dra. Castro:** Ah, entonces si tiene validez el reglamento

**Dr. Atencio:** en vista de que algunos estaban aplicando el reglamento, ahora...

**Dr. Argueta:** Bueno vamos a ver, vamos por partes primero este comité no le compete si aprueba o no la solicitud de los 134 afiliados que solicitaron la asamblea hay que cumplirla punto es claro el estatuto ahí lo tienen ustedes a mano y lo pueden buscar eso no nos compete a nosotros decidir si aprobamos o no esa solicitud es una solicitud expresa de 134 afiliados y le aclaro Dra. Rodríguez no están cuestionando la asamblea están proponiendo una nueva , asamblea para revisar el asunto lo cual están en todo su derecho de hacerlo nadie está cuestionando la decisión de la asamblea ni le está quitando soberanía ni nada que se le parezca están cuestionando perdón, están presentando una solicitud de asamblea de acuerdo a los estatutos que nos rigen además CEN tiene la potestad o la atribución como lo quieren ver, de solicitar también convocar perdón una asamblea extraordinaria en los términos que considere necesarios a la par de la de la solicitud este comité tiene la potestad de decidir si este modifica o agrega otro punto a esa convocatoria eso está estatuido específicamente, perdón y no fueron más de cien los que aprobaron la moción que presentó la Dra. Rocha, fueron 76, si doctora yo los conté ahí están la asamblea, usted no estaba doctora usted andaba de viaje.

**Dra. Castro:** pero yo leí el acta Dr.

**Dr. Argueta:** Doctora son 76 los contamos ahí, esos eran los que estaban presentes 76 votaron a favor por eso, 76 votaron a favor no 103, este y nadie ninguno está cuestionando la soberanía de las asambleas son soberanas en lo que les compete de acuerdo, además como afiliados cualquiera puede presentar la modificación del estatuto como quiera ahora que sucede y es un vicio de procedimiento si es un vicio yo lo veo si es un vicio de procedimiento presentarlo en varios porque no se difundió como se quería hacer la reforma que motivos ocultos habría no sé no voy a hablar de supuestos como dice la Dra. Rodríguez, pero algo debe haber habido verdad porque cuál es el miedo de revisar un acuerdo, además, es que lo tenemos que hacer, pero cuál es el miedo, cuál es el miedo de seguir con el sistema de papeleta, si alguien quiere y tiene la capacidad de formar una papeleta para este enfrentarse a otra papeleta dos o tres como ha sido en el pasado, porque se trata de un trabajo en equipo, que tiene que estar concatenado porque si no lo que puede suceder es que sea un CEN, que va hacer una ensalada de productos porque no va haber congruencia entre todas las personas que están ahí, no van a tener un proyecto político sobre el cual trabajar y eso es un posible riesgo, no es una suposición, entonces los que creemos que tiene que volverse a hacer por papeletas, creemos en trabajo en equipo, no en llegar a estar oyendo personas, por diferentes lados, porque sería como sentarse, vamos a ver si me sirve de símil, verdad, y no de metáfora, porque a veces la gente no me entiende

cuando hablo, este, como cuando habla del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que cada uno jala para su lado, por eso es un organismo que está ahí pintado en la pared, si no vean ustedes los conflictos que hay alrededor del mundo y el Consejo de Seguridad, aparte de hacer sanciones y limitar, cada país hace lo que le da la gana y hace las guerras que le da la gana y las guerrillas que le da la gana y colabora con todo el mundo que le da la gana y no hay ningún freno, me explico, mientras que, si fuera un trabajo de equipo, todos actuaríamos igual y todos pensaríamos más o menos parecido, con las diferencias del caso sería más productivo y que es lo que veo más allá de esta posición, insisto, el enemigo lo ven dentro, dentro del sindicato y el enemigo está fuera y está haciendo lo que le da la gana desde hace tiempo y esta desunión interna ha facilitado el trabajo de los enemigos, ahí tenemos la presidenta ejecutiva de la caja haciendo lo que le da la gana escasamente, se le oponen los sindicatos, el que más se le ha opuesto es SIPROCIMECA, porque no es ni la Unión Médica, ni AMPE, ni UNDECA, es SIPROCIMECA el que más se le ha opuesto al ejercicio del poder dictatorial y la influencia del poder ejecutivo en la CCSS y cuál es el miedo a conseguir firmas, cuando es un requisito que hasta en las elecciones nacionales se da, nadie puede inscribir una candidatura si no es con las firmas requeridas, si no hay la capacidad de recoger las firmas, no se tiene la capacidad del apoyo necesario, porque si no entonces cualquiera se podría lanzar para presidente de la República, cualquiera se podría lanzar para diputado, cualquiera se podría lanzar para cualquier puesto, no, no, entonces diay, pero además es que tenemos que respetar la voluntad que expresaron esos 134 afiliados, que nosotros no podemos ni siquiera pensar en desaprobarles, que simplemente tenemos que darle curso, están los estatutos y nosotros como CEN podemos modificar este otro punto, me explico, pero hay que darle curso, así es que no nos divaguemos en cosas que no vienen al caso, verdad, si alguien no está de acuerdo, pues que no esté de acuerdo, para eso estará la asamblea y ahí decidirá soberanamente la asamblea, que es lo que más quiere y lo que desea, eso hay que acatarlo, no hay de otra, eso es como cuando vienen las elecciones de este país, unos votan por uno, otros votan por otro, y el que queda es el que queda, y si no, vean el ejemplo en aquí, vean lo que pasó en Argentina, no voy a entrar a discusiones de por qué un político y por qué el otro, qué significa uno y qué significa el otro, pero es lo que decidieron ellos y ahora se lo tienen que aguantar, así como nos hemos aguantado, este, otros presidentes nosotros, aparte del de ahora, que la está sacando el estadio desde que entró, entonces, por favor, circunscribámonos a lo que debemos de hacer y no nos vayamos por las ramas en discusiones estériles, gracias

**Dr. Quirós:** Sí, doctor, pero ya muchas de las palabras las comentó el Dr. Argueta, la asamblea de la soberana y los afiliados también, porque a todos les trabajamos un mes a mes, entonces, si uno pide que hay que hacer cosas, pues hay que hacer cosas, porque también pues están pagando, no están de gratis, entonces, si unos dijeron que quieren hacer la asamblea, porque se sintieron, como dijo el doctor, hay que hacerla, con los afiliados los que mandan, con los afiliados que ya a al CEN o a la asamblea, también hay muchos que no vienen, pero si están dándoles seguimiento, yo tengo tres años de estar participando en actividades más cercanas al sindicato, pero de esos 21 años para atrás, yo estaba al margen, pero si escuchaba de todo y se veía de todo, pues si quiero participar o no, nadie me lo puede impedir, y si esto es tan democrático y las asambleas son tan soberanas, que si una soberana construye, puede ir otra, una asamblea construye, otra asamblea viene y destruye, otra viene y modifica, no sé, lo que vaya a pasar, eso es la asamblea, ahora está la gente, y son los que votan, y nosotros, como comités ejecutivos, podemos hacer caso a lo que ellos digan, pero repito, hay que llevar todo en claro, si ellos están pidiendo eso, que usted tome, no podemos modificar, no podemos cambiar, hay que hacerlo, aquí, para allá y para acá, en supuesto, pero no, vamos, piden eso, tomen eso, porque el comité ejecutivo para eso está, para cumplir lo que la asamblea pide, pero realmente lo que dijo el doctor, que está ahí, me quitó las palabras de mi boca y comparto con lo que el presento, gracias.

**Dr. Orozco:** Sí, señor, vamos a ver. en realidad, no quiero extenderme más, yo creo que ya, este, cuando ustedes, como CEN y nuestros afiliados, tengan en sus manos el acta de esta de esta sesión extraordinaria, pues podrán leer y yo esperarí que puedan entender lo que yo les expliqué en mi posición anterior. Tanto la Dra. Rodríguez, como la Dra. Castro han venido a decir que yo me estoy basando en su puesto, si yo soy el primer crítico cuando esto ocurre, lo que pasa es que en derecho para ambas compañeras de este comité ejecutivo nacional, se los dije porque tal vez me adelanté y pensé que se podía hacer que no lo entendieran y así, pues y así fue, veré, pese a la explicación que

les di previamente en donde les indiqué que en derecho se protege tanto el riesgo de la acción que venga a generar el daño o el riesgo del daño como el daño mismo. Entonces, lo que ustedes consideran es un supuesto, en realidad, en este caso específico para quienes conocemos de derecho, nuestra Constitución y todo nuestro aparato normativo o nuestro marco jurídico protege ese riesgo como tal, o sea, ese riesgo que ustedes llaman supuesto. Así es que yo no me baso en supuestos, precisamente esa protección que nuestro marco jurídico realiza para los ciudadanos es precisamente para evitar que el daño se lleve a cabo, porque si no, sería una desgracia todo, de decir, bueno, este chavalito me intentó matar, me disparó, pero no me mató. Entonces, eso fue un supuesto en palabras de la Dra. Rodríguez y de la Dra. Castro, no, no señoras, ese supuesto es diferente al otro supuesto que realizó la Dra. Castro al presentar el recurso de revocatoria porque, como lo expliqué ampliamente, no presentó ningún fundamento, no fue objetivo de lo que mencionó y aquí lo que yo estoy hablando ahorita es algo muy diferente que efectivamente sí está contemplado en nuestro marco jurídico y es la protección al daño, al riesgo del daño incluso. Quede claro, ya para terminar, yo quiero instarlos a que decidamos, como siempre ha ocurrido en las sesiones de este comité ejecutivo nacional y Dr. Atencio, disculpe por que se ha discutido ampliamente, estamos haciendo reiterativos en nuestras exposiciones. Sé que lo que corresponde es tomar la decisión, por lo cual le apelo a que ya llevemos a la práctica, la democracia que siempre ha sido a la vista de este CEN también y que entonces decidamos, decidamos a ver que vamos a ratificar o acordar. Le dejo la palabra, Dr. Atencio, yo de hecho tengo por aquí he ido y como tratando de hacer una redacción de una moción para que la votemos, usted me indica si puedo dar lectura.

**Dr. Atencio:** Para terminar con la discusión, la Dra. Castro me pide la palabra, nada más para que tengan conocimiento en la discusión del asunto, ha habido tres intervenciones por parte de la Dra. Castro, dos intervenciones por parte de la Dra. Rodríguez, dos intervenciones por parte del Dr. Argueta, una intervención por parte del Dr. Quirós y cuatro intervenciones por parte del Dr. Orozco. Adelante doctora.

**Dra. Castro:** Con respecto a lo que dijo el Dr. Argueta de la solicitud de los afiliados y el 2.5% que se establece para solicitud de asambleas extraordinarias, si nos compete, si nos compete a nosotros como comité ejecutivo porque la solicitud de los afiliados, así lo dice expresamente en el último renglón, que sea valoración de este comité, entonces si nos compete al comité. Por un lado, por otro lado, devuelvo la pregunta, ¿cuál es el miedo? ¿Cuál es el miedo de que se elija puesto por puesto? dicen, ¿cuál es el miedo de hacer papeleta? Pues, ¿cuál es el miedo de que se elija puesto por puesto? tercero, programas que se hayan hecho y cumplido por parte de una papeleta, en 20 años que tengo estar aquí y yo personalmente, cuando el Dr. Atencio regresó, que entre otras personas yo le pedí que por favor volviera y que fuera nuestro secretario general, participé activamente del programa de gobierno que se estaba llevando a cabo por parte del partido o de la papeleta que le pusimos PROGRESA, hicimos un programa de gobierno bastante bonito, bastante amplio, que no se cumplió, no se cumplió, aquí no habido programas, digamos ideas, sí, se han podido tener ideas, pero un programa que se cumpla a cabalidad, como que, por ejemplo, el de educación que yo participé activamente para que así fuera y lo pedí, pero de eso nosotros vamos aquí con ideas, con necesidades de los afiliados, enfrentándonos día a día con lo que el gobierno y las autoridades de la caja en este momento, pues tienen en contra nuestra, pero así programas como tal, no. ¿Qué es trabajo en equipo entonces aquí? Yo me pregunto, ¿qué será un trabajo en equipo que menciona el doctor? porque aquí hay mucha gente que nunca participa, nunca opina, pero sí vota. Entonces eso no, se llama trabajo en equipo, eso se llama cumplimiento de programas. Y con respecto a los afiliados que hacen la solicitud, yo veo aquí un doble discurso porque hay una incongruencia al decir que tienen derecho los que están haciendo la solicitud y los que hicieron la reforma y los que votaron, un doble discurso.

Y al Dr. Orozco, ya para terminar, doctor, usted dice que el recurso de revocatoria que yo presenté no tenía validez, pues usted mismo acogió el criterio del departamento legal, usted votó por ese criterio del departamento legal.

**Dr. Atencio:** Gracias, doctora. Bueno, vamos a enfocarnos en las convocatorias.

Nada más quiero decirle a la doctora Castro que lo que dijo sobre el programa está completamente equivocado en un 100%, y los invito a los miembros del CEN que ingresen donde hice el programa que se publicó por YouTube y ahí

está todavía para que vean todos los puntos que se presentaron en mi papeleta y todos, absolutamente todos se cumplieron el primer año. Pero yo los invito a que vean la presentación en YouTube y ustedes pueden ver ahí lo que era la educación, lo que fue las comisiones paritarias y todo lo que ustedes gusten ver ahí en ese programa y valoren si se cumplió o no se cumplió. Hoy no es para hacer una presentación aquí, de qué hice, pero como la Dra. Castro lo menciona, los invito a que revisen el programa en YouTube donde está inclusive en la página de SIPROCIMECA y pueden revisar y ver si se cumplió o no se cumplió. Nos vamos a enfocar ahora en lo que se acordó para hacer esta sesión bueno nos queda claro que se va a votar la voluntad de 134 para la Asamblea, de eso no hay discusión y hay una segunda moción, Dr. Orozco, si gusta usted le da lectura o tal vez se lo pasa a Noilyn para que ella lo proyecte.

**Dr. Orozco:** Ok, voy a pasárselo a Noilyn, pero si quieren o como prefieran o le doy lectura de una vez ya que lo tengo aquí, bueno, voy a darle lectura. Dice:

“se somete a votación de este CEN acordar la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para dar a conocer y decidir la propuesta de reforma del Estatuto de SIPROCIMECA, ya que consideramos que la reforma realizada en abril de 2023 deja en alto riesgo el funcionamiento, solidez y permanencia del sindicato”.

**Dr. Atencio:** Bueno, esa es la moción que presenta el Dr. Orozco.

Votamos primero, votamos también, votemos primero lo de la revisión, lo de los afiliados, la solicitud.

Revisión del acuerdo número 18 de la Asamblea Ordinaria 71-2023, es así, ¿no?

Todos lo que estén de acuerdo, con esa primera moción de los afiliados, por favor, sírvanse levantar la mano.

#### **ACUERDO UNO:**

#### **SE ACUERDA REALIZAR LA REVISION DEL ACUERDO # 18 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA #71-2023, SEGÚN LA SOLICITUD DE LOS AFILIADOS.**

**A FAVOR:** Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Castro, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dra. Rodríguez, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

**EN CONTRA:** Ninguno

**ACUERDO UNÁNIME EN FIRME**

**Dr. Atencio:** Ahora la segunda moción, doctor Orozco, si usted presenta.

**Dr. Orozco:** Sí, señor ¿Le doy lectura? Ok, dice,

“se somete a votación de este CEN acordar la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria para dar a conocer y decidir la propuesta de reforma del Estatuto de SIPROCIMECA, ya que consideramos que la reforma realizada en abril de 2023 deja en alto riesgo el funcionamiento, solidez y permanencia del sindicato.

**Dr. Atencio:** Muy bien, los que estén de acuerdo con esa moción presentada por el doctor Orozco, sírvanse levantar la mano.

**Dra. Castro:** No, Dr., yo quisiera en ese término preguntarle al Lic. Salazar si procede en ese término que se está planteando la propuesta de reforma.

**Lic. Salazar:** Bueno, buenas tardes a todos.

Considero que el solicitar la reforma, de la reforma de abril no es procedente por lo siguiente:

vamos a ver, existe un acuerdo de asamblea general soberana, que lo han dicho ampliamente ustedes, no es el Lic. Salazar quien lo dice, inclusive lo dice el Estatuto, en donde la voluntad de los asambleístas fue que se hiciera una reforma estatutaria a los artículos 67, 68 y 69, entonces el CEN, respetuoso de esa voluntad, debería ser consecuente y respetar la decisión de asamblea, no plantear una reforma, porque además de eso, el plantear una reforma implica un análisis detallado del por qué es que se está ampliando o se está solicitando. la reforma como tal, porque tiene que haber una explicación, cuentas claras de los motivos que sustentan la reforma para efectos de que puede haber claridad. Porque en el fondo, este articulado 67, 68 y 69, lo que ha sido valorado por parte del departamento legal, no es una cuestión de efectos de fondo, sino de forma, que no alteran el producto de lo aprobado o modificado en la asamblea general de abril.

Entonces en ese sentido, yo no podría ser consecuente con decir que existen vicios de fondo en la reforma, máxime tomando en cuenta que el mismo Ministerio de Trabajo, en el último documento que envié, dice que se encuentra conforme a lo que está establecido en código de trabajo y convención de OIT, específicamente el convenio 87. Entonces en esa línea, la moción de reformar, a mi criterio, no sería procedente porque estaría contraviniendo ya un acuerdo de asamblea.

Entonces en esa línea, debería más bien, dentro del proceso de revisión que se va a hacer de la reforma aprobada en abril, que los asambleístas sean los que en su momento puedan tomar la decisión dentro de su soberanía de si es procedente o no reformar lo que ya fue aprobado por la misma asamblea general. Y aquí esto sería un tema de contrapesos, un tema de posiciones. Por un lado, un grupo dijo que sí, y por otro lado no se sabe lo que va a decir el otro grupo. Entonces el CEN no podría, a mi criterio, tomarse la atribución de recomendar o de aprobar una asamblea para reformar estatutos, porque estaría contradiciendo un acuerdo de asamblea general. Inclusive se establecen los estatutos que existe obligación legal de los afiliados del CEN de respetar los acuerdos de asamblea general. Por esa razón, estaría diciendo que la moción planteada por el Dr. Orozco en este caso no sería procedente ni conveniente de conformidad con lo que está establecido en los estatutos.

**Dr. Atencio:** En primer lugar, Licenciado, muchas gracias, recordarle que no es vinculante el criterio.

En segundo lugar, los estatutos indican que el CEN puede inclusive llevar cualquier tema de discusión de nuevo a valoración por los asambleístas, así es que en resumen mi criterio, el Dr. Orozco me pidió la palabra. Adelante, doctor.

**Dr. Orozco:** Gracias, doctor. Sí, en realidad me preocupa grandemente el criterio vertido por el Lic. Salazar, por supuesto no estoy de acuerdo, en nada de lo que nos acaba de indicar, por cuanto estamos como CEN observando el art 18 de los estatutos de SIPROCIMECA, lo cual, por ninguna parte, yo entiendo que pueda ser cuestionado. Nosotros estamos ejercitando nuestro propio estatuto en donde se permite al Comité Ejecutivo Nacional convocar a una asamblea general extraordinaria.

Y como fue planteado mi moción para votar, estoy teniendo el cuidado de cumplir con lo que nos estatuye este artículo, el artículo 18, repito, para que ustedes también todos puedan, por favor, localizarlo y leerlo. No sé, no entiendo la verdad, la línea del licenciado, porque bueno, se los voy a leer y es que me sorprende mucho.

Artículo 18, asamblea extraordinaria, **“la asamblea general extraordinaria podrá ser convocada por el Comité Ejecutivo Nacional cuando este lo crea conveniente. En la convocatoria señalará los motivos que la justifiquen y el orden del día”**

Hasta ahí llega la potestad que nos da el estatuto para que podamos nosotros realizar esta convocatoria.

Así es que aquí no hay nada contrario a derecho. Ahora, lo que nos indica el Lic. Salazar, que estaríamos viniendo contra a lo que decidió la asamblea en 2023, pues tenemos que recordar que lo que esa asamblea decidió ya está vigente en nuestro estatuto. O sea, nosotros aquí no hemos venido a, qué les digo, a interponer algún recurso o no hemos venido aquí a entorpecer, que entrará en vigencia. de hecho, ya el Dr. Atencio nos había dicho a los días de celebrada esta asamblea se envió la información al Ministerio de Trabajo, lo cual muestra total transparencia y que nosotros no nos estamos, no estamos entorpeciendo lo que decidió la asamblea, lo cual respetamos. Por eso, nuestro

estatuto ya fue reformado. Tengo que recordarles y decirles que el estatuto actual es lo que decidió la asamblea en abril del 2023. Por tanto, de ninguna forma es de recibo lo que el Lic. Salazar nos ha venido a decir, que si tomamos la decisión de cumplir con lo que nuestros estatutos dicen, estaríamos contra la decisión de la asamblea. Es que no entiendo, o sea, quiere decir entonces que esa reforma que se dio ya debe ser permanente aquí, perpetua, porque en el momento en que vengamos nosotros a querer hacer una nueva revisión o una nueva propuesta de reforma de estatutos, vamos a contradecir la decisión de la asamblea de abril del 2023, aunque estemos en el 2040 o en el 2050. De verdad que me extraña, me preocupa mucho, pero definitivamente esto no podía quedar así. Yo tengo que ser vehemente aquí y hacer ver que nosotros estamos ejerciendo nuestro mandato, lo que los afiliados a este sindicato han depositado en nosotros y hemos venido explicando que esta preocupación surge porque precisamente encontramos que el sindicato se encuentra en riesgo ahora. El Ministerio de Trabajo efectivamente aprobó que se adoptara la decisión de la asamblea, que no podían hacer lo contrario, la asamblea soberana y esa decisión pues sí, se aprobó, el Ministerio de Trabajo lo vio y lo devolvió, se aprobará y se aprobó y está vigente el día de hoy. Pero definitivamente no podemos quedarnos con la idea de que, si convocamos a una nueva asamblea, como les indico, siguiendo lo que nos dicen nuestros estatutos, porque no estamos inventando aquí nada, esto vaya a ser contra derecho, o sea, de verdad que apelo a la razón de cada uno de los presentes aquí y bueno, y una vez más les propongo que votemos esta moción. Muchas gracias.

**Dr. Atencio:** Gracias, Licenciado, discutido el asunto y se le permitió la palabra la doctora Castro y el criterio legal del Lic. Salazar, el cual no es vinculante y tampoco lo comparto. Los estatutos son claros al decir que nosotros tenemos la POTESTAD que quede con mayúscula de llamar a una asamblea para reformar los estatutos cuando sea necesario o lo consideremos conveniente. Como bien lo indicó el Dr. Orozco, si en el 2040 valoramos que lo que se votó en esa asamblea el 2019 pues también tiene que llamarse, votar y reformar. Es decir que no es de recibo de criterio, además de que no es vinculante, someto a votación la moción presentada por el Dr. Orozco.

**ACUERDO DOS:**

**SE ACUERDA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA DAR A CONOCER Y DECIDIR LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE SIPROCIMECA, YA QUE CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA REALIZADA EN ABRIL DE 2023 DEJA EN ALTO RIESGO EL FUNCIONAMIENTO, SOLIDEZ Y PERMANENCIA DEL SINDICATO**

**A FAVOR:** Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

**EN CONTRA:** Dra. Castro, Dra. Rodríguez

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA**

**Dr. Atencio:** Doctor, usted tiene una segunda moción. Dr. Orozco.

**Dr. Orozco:** ¡Señor! perdón, estoy con problemas aquí a la hora de activar el micrófono, pero dígame, aquí estoy.

**Dr. Atencio:** Tiene una segunda moción, era solo una.

**Dr. Orozco:** La segunda moción es, en realidad, yo creo que ya usted la votó.

Sí, fue una votación unánime, me parece, porque no podríamos estar en contra de la solicitud de los afiliados, que también está considerado en el artículo 18 para que quede en actas.

**Dr. Atencio:** Ok, bueno, entonces eran las mociones presentadas para la convocatoria, entonces se aprueba la asamblea extraordinaria, entonces en las dos mociones presentadas estaríamos proponiendo la fecha de esa asamblea para el 8 de diciembre, viernes 8 de diciembre.

Los que estén de acuerdo con la fecha propuesta, firman en levantar la mano.

**Dr. Argueta:** Doctor, disculpe, yo propongo que sea de manera presencial.

**Dr. Atencio:** Esa es la tercera moción, doctor.

**Dr. Argueta:** Ah bueno, Ok

### **ACUERDO TRES:**

**SE ACUERDA CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL VIERNES 8 DE DICIEMBRE 2023**

**A FAVOR:** Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

**EN CONTRA:** Dra. Castro, Dra. Rodríguez

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA**

**Dr. Atencio:** Muy bien, la última moción es, para que la asamblea extraordinaria se lleve a cabo de forma presencial. ¿Por qué de forma presencial? Bueno, por lo que ustedes ya vieron de la asamblea anterior, no había claridad en la votación, hubo gente que no podía votar, hubo gente que no entendía el dispositivo, no sabían cómo era que se votaba, como siempre se ha hecho, y creo que esta asamblea que vamos a realizar por primera vez, si todos votan, o la mayoría, presencial, la vamos a tener que seguir haciendo presencial ante la inseguridad de la forma de votación y la gente que todavía no entiende o no comprende cómo es la votación, o no encuentra los puntitos y empieza aquella gente angustiada pidiendo votar en forma física, otra forma de dispositivo, etcétera, crea una serie de inseguridad horrible que yo la verdad que como moderador no me gusta, entonces se propone que la propia asamblea el 8 de diciembre sea de forma presencial.

Los que estén de acuerdo con que la asamblea sea de forma presencial, sírvanse levantar la mano.

### **ACUERDO CUATRO:**

**SE ACUERDA QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA SEA PRESENCIAL.**

**A FAVOR:** Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

**EN CONTRA:** Dra. Castro, Dra. Rodríguez

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA**

**Dr. Orozco:** gracias, voy a enviarle en este momento, este a Noilyn por correo, la orden del día para la asamblea general extraordinaria que estamos convocando es para el día viernes 8 de diciembre, ¿es correcto?

Ok, le voy a enviar la información para que también se pueda proyectar y que entonces hagamos una nueva votación y que esto sea publicado por quien corresponda, para cumplir con lo que nos indica el artículo 18 y que la convocatoria sea realizada conforme a derecho. Ya se la voy a pasar.

**Dr. Atencio:** ¿La vamos a exponer?

**Dr. Orozco:** Sí señor, esa es la idea, para que pueda proyectarla y que ustedes puedan verla también y que confirmemos que fue precisamente lo que se acordó el día de hoy y que incluya lo del orden del día para que lo votemos también y que ya vaya completa esta convocatoria para esta asamblea.

Permítame tal vez un minuto, un par de minutos, muy bien, por favor regálenme los correos, el de Natalia para que lo pueda proyectar y el suyo para que quede oficialmente entonces enviado y recibido el correo.

**Noilyn Solano:** Si serían [nbrenes@siprocimeca.com](mailto:nbrenes@siprocimeca.com) y [nsolano@siprocimeca.com](mailto:nsolano@siprocimeca.com)

**Dr. Orozco:** Vamos a ponerle aquí, convocatoria. 8 de diciembre, ¿ahora quedó la convocatoria?

**Dr. Atencio:** Sí señor, 8 de diciembre.

**Dra. Rodríguez:** ¿A qué hora?

**Dr. Atencio:** A las 8 como siempre

**Dra. Rodríguez:** ¿Antes se convocaban tarde verdad?

**Dr. Atencio:** 8 de la mañana, primera convocatoria, 9 de la mañana, segunda convocatoria.

**Dra. Rodríguez:** ¿Se puede proyectar acá también cómo va a quedar para que después no digan que nosotros lo publicamos mal, por favor? Que quede aquí, claro, ojalá escrito.

¿Cómo es que va a salir para que después no digan que la Secretaría fue la que...?

**Dr. Atencio:** A ver, hay que ratificarlo en la próxima.

Esto se publica hasta después del próximo viernes, para no tener problemas, como le indicó la Dra. Castro, en su recurso de revocatoria

**Dr. Orozco:** Estoy enviándolo. Es que no tengo muy buena señal, pero ya se está enviando, el internet está fallando por las lluvias, por el clima, Ahí está el orden del día y la convocatoria, también.

**Dr. Atencio:** **procede a dar lectura documento enviado por el Dr. Orozco:**

“El Comité Ejecutivo Nacional acuerda convocar a Asamblea General Extraordinaria para dar a conocer y decidir la propuesta de reforma del estatuto de SIPROCIMECA, ya que consideramos que la reforma realizada en abril de 2023 deja en alto riesgo el funcionamiento, solidez y permanencia del Sindicato. Además, enterados de la solicitud expresa por los afiliados que firmaron oficio en donde solicitan convocar a Asamblea General Extraordinaria para revisar el acuerdo número 18 de la sesión #71-2023, celebrada el día 28 de abril del 2023, por cuanto consideran que las mismas no fueron de conocimiento de la mayoría de los afiliados, generando incerteza jurídica a nuestra organización. Dicha Asamblea se realizará el día viernes 08 de diciembre de 2023 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria.

La orden del día será:

1. Dar a conocer y decidir la propuesta de reforma al estatuto de SIPROCIMECA.
2. Revisar el acuerdo número 18 de la sesión #71-2023, celebrada el día 28 de abril de 2023 por cuanto consideramos que las mismas no fueron de conocimiento de la mayoría de los afiliados, generando incerteza jurídica a nuestra organización.”

**Dra. Rodríguez:** Yo sí quiero que cambiemos la hora.

**Dr. Orozco:** Solamente faltaría agregar la decisión que tomamos, ¿verdad? Porque aquí están los acuerdos entonces en el dónde dice, además enterados de la solicitud expresa por los afiliados que firmaron oficio, entonces solicitan convocar a Asamblea General Extraordinaria para revisar el acuerdo # 18 de la sesión número 71-2023, celebrada el día 28 de abril del 2023, por cuanto consideran que las mismas no fueron de conocimiento de la mayoría de los afiliados generando incerteza jurídica a nuestra organización, jurídica a nuestra organización, decidimos acoger dicha solicitud, decidimos acoger dicha solicitud y realizar la convocatoria correspondiente.

Y ahora sí, porque entonces el primer punto sería que el CEN fue el que acordó ahorita, como lo vimos, convocar a Asamblea y además estamos incluyendo la solicitud que nos enviaron y que también la votamos a favor y ya lo demás sí, la orden del día será así como está indicado, que lo que hice fue copiar de forma textual, entonces yo creo que lo que corresponde es que votemos, si estamos de acuerdo con esta convocatoria tal cual fue pasar los puntos que acordamos el día de hoy y que se incluye ya la orden del día.

**Dra. Rodríguez:** Yo sugiero que modifiquemos la hora.

**Dr. Atencio:** Vamos a ver, a las ocho horas siempre se ha indicado de toda la vida, desde que yo con el Sindicato hace 30 años y lo ven aquí no me deja mentir, porque los que llegan a las ocho son pocos, los que llegan a las nueve van a ser la mayoría.

**Dra. Castro:** Realmente se hacían en la tarde, ¿te acordás?

**Dr. Atencio:** ¿Tarde?

**Dra. Rodríguez:** Sí, también me acordé.

**Dra. Castro:** Nosotros no sesionábamos y después se hacía en la tarde.

**Dr. Atencio:** Bueno, aquí sugieren cambiar la hora, no sé a ustedes qué les parece, a las ocho, tal y como indicó ahí, la primera convocatoria y a las nueve, la segunda, o sesionamos en la mañana ese día y la pasamos para la tarde. Tipo, una de la tarde. Si quieren nos prometemos la votación, ¿les parece? O alguien quiere comentar algo.

**Dra. Castro:** Pensando en la gente de largo que quisiera venir.

**Dr. Orozco:** ¿Cuál es la propuesta entonces? ¿Sería la primera convocatoria a la una de la tarde?

**Dra. Castro:** Sí, como siempre se había hecho.

**Dr. Atencio:** La primera a las 12:00 y la segunda a la 1:00, dice que para darle oportunidad a las personas...

**Dr. Orozco:** Sí, yo pensaría más bien que para evitar volver a... a caer en una asamblea que se extienda hasta altas horas de la noche., yo pensaría que se debe realizar idealmente en horas de la mañana. pero eso es mi criterio personal como siempre lo he expuesto.

**Dr. Atencio:** Bueno, vamos a lo que estén de acuerdo que iniciamos la primera de las ocho de la mañana y la segunda convocatoria con lo que estén a las nueve de la tarde se va a levantar la mano.

**Dra. Castro:** Pensar en todos, doctor, hay que pensar en todos.

**Dr. Atencio:** Sí, yo sé a mí me parece que es esa la idea.

**Dr. Orozco:** ¿Cómo resultó la votación?

**Dr. Argueta:** Estamos votando.

**Dr. Atencio:** Aprobado, Ocho de la mañana, primera convocatoria y la segunda a las nueve de la mañana.

### **ACUERDO CINCO:**

**SE ACUERDA QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SEA CONVOCADA A LAS 8:00 AM**

**A FAVOR:** Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

**EN CONTRA:** Dra. Castro, Dra. Rodríguez

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA**

**Dr. Orozco:** Perdón. Noilyn está tomando nota de las votaciones que hemos realizado el día de hoy.  
¿Con los votos a favor y cuáles en contra?

**Dr. Atencio:** Sí, aquí está, Noilyn está con nosotros.

**Dra. Rodríguez:** ¿Puedes publicar de nuevo la convocatoria? Que creo que ahí tenemos que tener claro.

**Dra. Castro:** Pues no dicen los artículos.

**Dra. Rodríguez:** Cuando habla de la reforma, poner 67, 68, 69.

**Dra. Castro:** Para que no se salga de eso.

**Dra. Rodríguez:** Después de SIPROCIMECA, Específicamente los artículos 67, 68, 69.

**Dr. Orozco:** Es que ese no fue el acuerdo, se puede en la asamblea a la hora de exponer la propuesta. Es donde se dará a conocer, pero de momento quedan números apertos. Es una propuesta de reforma al estatuto, Para cumplir con el principio de publicidad de que nuestros afiliados estén enterados de que. Se va a dar a conocer una propuesta de reforma a los estatutos, y que pues muestren el interés de asistir a la asamblea.

**Dra. Rodríguez:** No, pero por el principio también de publicidad, que usted ampliamente explico, tienen que ser del 67, 68, 69, porque esa es la solicitud incluso de los afiliados.

**Dra. Castro:** Para que la gente sepa que se viene.

**Dra. Rodríguez:** Por transparencia.

**Dr. Orozco:** Nosotros no hablamos de que fueran solamente esos artículos, así es que ya eso sería otra moción suya, doctora. Yo creo que ya lo que se votó está claro y sería seguir interviniendo a lo decidido por la mayoría de este comité ejecutivo.

**Dr. Atencio:** Y es que acuérdense que también vamos a tomar en consideración el artículo 15 inciso I.

**Dra. Rodríguez:** Se ponen ahí, doctor.

**Dr. Atencio:** Sí. pero ya se votó esta, no podemos echar para atrás

**Dra. Castro:** Tiene que ser claro.

**Dra. Rodríguez:** Estamos votando la publicación, eso es lo que se votó que se va a convocar, pero en la publicación tiene que decir lo que vamos a decirle a los afiliados allá afuera.

**Dr. Atencio:** ¿Alguien más quiere referirse al asunto? Para dar por terminada la sesión.

**Dra. Castro:** Es que se cuestionó, que la gente se quejó, en las firmas. Por no conocer. Y se está haciendo lo mismo ahorita.

**Dr. Atencio:** Bueno, no hay comentario, ya se votó.

**Dra. Rodríguez:** Doctor no se ha votado, la publicación.

**Dr. Atencio:** Claro ya la votamos, bueno usted pidió que regresáramos hacia atrás cuando ya se había votado.

**Dr. Orozco:** cuál fue la última votación, que Noilyn nos diga.

**Noilyn Solano:** Se votó que era de manera presencial, después pasaron, que era para votar iniciar a las ocho, no se votó.

**Dra. Rodríguez:** Que quedara la publicación, como tal de que 67, 68, 69.

**Dr. Orozco:** Volvamos a votar.

**Dr. Atencio:** bueno vean, tenemos que reformar el artículo 15 Inciso I, que es para que las mociones sean presentadas, las reformas sean presentadas.

En asamblea extraordinaria y no en asuntos varios, y después valorar los artículos 67, 68, 69.

Que no hay más que discutir en una Asamblea.

**Dra. Rodríguez:** es que no está la convocatoria que el doctor...

**Dr. Atencio:** Le agregamos esos numeritos y la votamos ¿Cómo la ven? Bueno, vamos a someter la votación, ¿verdad? Lo que estén de acuerdo con el enunciado que se puso en la pizarra, sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO SEIS:**

**SE ACUERDA APROBAR EL ENUNCIADO PROPUESTO POR EL DR. OROZCO.**

**A FAVOR:** Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

**EN CONTRA:** Dra. Castro, Dra. Rodríguez

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA**

El Comité Ejecutivo Nacional acuerda convocar a Asamblea General Extraordinaria para dar a conocer y decidir la propuesta de reforma del estatuto de SIPROCIMECA, del Artículo 15 Inciso I y de los Artículos 67-68-69 ya que consideramos que la reforma realizada en abril de 2023 deja en alto riesgo el funcionamiento, solidez y permanencia del Sindicato.

Además, enterados de la solicitud expresa por los afiliados que firmaron oficio en donde solicitan convocar a Asamblea General Extraordinaria para revisar el acuerdo número 18 de la sesión #71-2023, celebrada el día 28 de abril del 2023, por cuanto consideran que las mismas no fueron de conocimiento de la mayoría de los afiliados, generando incerteza jurídica a nuestra organización, decidimos acoger dicha solicitud y realiza la convocatoria correspondiente.

Dicha Asamblea se realizará el día viernes 08 de diciembre de 2023 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria.

La orden del día será:

1. Dar a conocer y decidir la propuesta de reforma al estatuto de SIPROCIMECA, del Artículo 15 Inciso I y de los Artículos 67-68-69.
2. Revisar el acuerdo número 18 de la sesión #71-2023, celebrada el día 28 de abril de 2023 por cuanto consideramos que las mismas no fueron de conocimiento de la mayoría de los afiliados, generando incerteza jurídica a nuestra organización.

**Al ser las diecinueve horas con cuatro minutos se levanta la sesión extraordinaria 006-2023.**

**Dr. Marvin Atencio Delgado**  
**Secretario General**

**Dra. Peggy Fernández Ureña**  
**Secretaria de Actas y Correspondencia**